



Circular No. 009

San Juan de Pasto 9 de abril de 2024.

DE: SECRETARIA GENERAL
PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA DE LA ALCALDÍA DE PASTO
ASUNTO: SEGUIMIENTO A RESPUESTA EN PLATAFORMA ORFEO

La Secretaria General en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y demás normas que regulan la materia, ordenan conceder respuestas claras, oportunas y de fondo a las PQRSD, en este sentido, solicita a cada Dependencia la obligación de verificar constantemente todas las solicitudes que llegan por medio de la plataforma ORFEO, una vez leídas las solicitudes dar trámite pertinente ya sea emitiendo respuesta o reasignando; si no es competencia de su oficina inmediatamente hacer la devolución a la Unidad de Correspondencia para que ellos reasignen y no esperar a que pasen dos o tres días o incluso que se venza el termino para redireccionar o hacer la devolución.

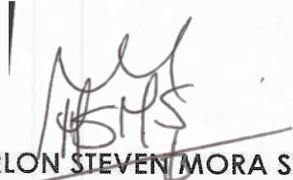
Cabe recordar que se debe tener muy en cuenta el histórico del documento puesto que allí está la trazabilidad y los comentarios requeridos a considerar para no repetir circunstancias, lo anterior puesto que se tiene términos de respuesta.

Si existe alguna duda o inconveniente, la Unidad de Atención al Ciudadano atenderá en la extensión 2001, para agendar atención de manera personal y realizar el seguimiento correspondiente.

En los informes generados desde la Unidad de Correspondencia, se evidencia un alto número de solicitudes vencidas, por lo que es urgente dar el trámite respectivo, de lo contrario se remitirá a la Oficina de Control Interno para que tome las medidas pertinentes sobre las dependencias que han incumplido el procedimiento.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,


MARLON STEVEN MORA SALAS
Subsecretario de Sistemas de Información


DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaria General


MARTA ADELA MARTÍNEZ PATIÑO
Unidad de Atención al Ciudadano


Proyectó: Aura Marina Cuaran
Secretaría Ejecutiva S.C.

NII: 891280000 3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1350, 1353, 1354
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento